



Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Cuarta de Decisión Penal.

Asunto: Tutela de Primer Nivel.
Expediente: 2022-00120 T-MC.
Accionante: Henry Junior Gonzalez Gómez.
Accionado: Consejo Superior de la Judicatura -
Seccional (Atlántico) y Otros.
Derechos invocados: Debido Proceso y Otros.

Barranquilla D. E, siete (07) de marzo de dos mil veintidos (2.022).

Por cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991 y 1983 de 2017, se **ADMITE** la Acción de Tutela incoada por el ciudadano Henry Junior Gonzalez Gómez, contra el Consejo Superior de la Judicatura - Seccional (Atlántico), Juzgado Decimo (10) Penal Municipal con Funciones de Control de Garantias de Barranquilla (Atlántico), por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, trabajo, acceso a cargos públicos, mínimo vital y dignidad humana.

Asimismo, se ordena **VINCULAR** al presente asunto constitucional a la señora Ninfa Ruiz Fruto.

Se ordena por secretaria, comunicar a las entidades accionadas y vinculados de la iniciación de este trámite constitucional, enviándole copia del cuerpo de la tutela, indicándole que disponen de veinticuatro (24) horas siguientes a la presente notificación, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, allegando las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ELIECER MOLA CAPERA

Magistrado.

